UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 72-7-20089-2025

LUGAR Y FECHA: Cartagena de Indias, 06 de marzo de 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.712.994 de Bogotá D.C.

CARGO: Comandante Polícia Metropolitana de Cartagena de Indias

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Administrativa No 0638 del 01 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Número 00011 del 02 de enero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

NIT: 901013753-2

REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN AUGUSTO DELGADO USECHE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 1.010.183.996

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR UBICADA EN EL BARRIO MANGA CALLE REAL 24-03 COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	$1.667.194,00 un millón seiscientos sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos M/Cte.
FECHA DEL CONTRATO:	12/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el 30 de noviembre de la vigencia 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia serán de cuatro (4) meses más contados a partir del plazo de ejecución del presente contrato.
FORMA DE PAGO:	La Policía Metropolita de Cartagena de Indias, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cartagena de indias, en un único pago con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: La falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolita de Cartagena de Indias, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo N°001 SUDIR- DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Circular Externa 042 del 26/12/2023 “Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito”.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro, dentro de una carpeta blanca 4 aletas; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

La información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal.
- Registro presupuestal (Copia)
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
- Las facturas deberán ser cargadas en el SIFF NACION.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La Supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin, será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: $1.667.194,00 un millón seiscientos sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos M/Cte.

.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 72-7-20089-2025	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	17225 - 2025/05/21	$ 1.667.194,00	22425 - 2025/09/18	$ 1.667.194,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CV-100054097

FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 333.438,80	16/09/2025	31/03/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 833.597,00	16/09/2025	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual derivado	N/A	N/A	N/A

de cumplimientos			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 83.359,70	16/09/2025	30/11/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato No 72-7-20089-2025, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		**CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN**			**FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO**			****VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
PRINCIPAL	N/A	N/A	Ras No 1	18/12/2025	$ 1.667.194,00	AT201	01/12/2025	$ 1.667.194,00	$ 0,00
			TOTAL, RECIBIDO		$ 1.667.194,00	**TOTAL, FACTURADO**		$ 1.667.194,00	**$ 0,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 1.667.194,00	$ 1.667.194,00	$ 0,00	$ 1.667.194,00	$ 1.667.194,00	$ 0,00

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-012042-DEBOL de fecha 09/02/2026, se realiza solicitud a la tesorería de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, quienes certifican que se efectuaron los siguientes pagos; mediante comunicación oficial GS-2026-014974-MECAR de fecha 14 de febrero de 2026:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
22425	123125	3860026	2026-01-19	$ 1.667.194,00	$ 121.187,00	$ 1.546.007,00
TOTALES				$ 1.667.194,00	$ 121.187,00	$ 1.546.007,00

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-106313-DEBOL	18/12/2025	01/11/2025 AL 30/11/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 72-7-20089-2025 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No 72-7-20089-2025, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICIA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 01 de octubre de 2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.
POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: TA_29 MILTON CÉSAR NARVÁEZ TORRES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO UPRES -DEBOL

POR EL CONTRATISTA: GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN AUGUSTO DELGADO USECHE

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 72-7-20089-2025 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

POR EL CONTRATISTA,

JULIAN AUGUSTO DELGADO USECHE
Representante legal GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

SUPERVISOR,

TA_29 MILTON CESAR NARVÁEZ TORRES
Supervisor Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Elaborado por: TA_29 Milton César Narváez Torres - Supervisor UPRES DEBOL
Revisando por: Subintendente Sergio Waldo Avella Basto – Responsable de contrato UPRES DEBOL
Revisado por: CPS4 Wilmar Emilio Posada Saavedra – Abogado Especialista en Contratación UPRES DEBOL
Fecha de elaboración: 06/03/2026
Ubicación C:\Informes supervisión de contrato

Barrió Manga Calle Real # 24-03
Teléfonos: (5) 6609340 ext. 5600
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA